SALE TODOS LOS DIAS,

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

| Por un año | 260 |
|----------------|-----|
| Por medio año | 130 |
| Por tres meses | 65 |
| Por un mes | 28 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

| Por un ano | - 30U T |
|-------------------------|---------|
| Por medio año | 480 |
| Por tres meses | 90 |
| En Canarias y Baleares. | |
| For un año | 400 |
| for medio año | |
| For tres meses | 100 |
| En Indias. | |
| Por un año | 440 |
| Por medio año | |
| Por tres meses | 410 |

GACETA DE MADRID.

PARTH OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud. MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

El martes próximo 10 del corriente se celebrará à las doce del dia en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino, subasta pública para contratar la conduccion de un parte diario de ida y vuelta en sillas y los Navarro.

servicios extraordinarios que ocurran durante la estancia de S. M. en el Real Sitio de San Ildefonso.

El servicio empezará el dia 46 del que rige, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el referido local del Ministerio de la Gobernacion.

Madrid 6 de Julio de 1849 — El Director, José Juan Navarro.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Estado semanal de la circulación de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 8 de Julio de 1849, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 de Setiembre de 1848.

| | Reales vellon. |
|---|---------------------------------------|
| Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior. | 100.482,300 |
| SON BAJA | |
| Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entrega- dos á este departamento procedentes de derechos de aduanas, cuyo por- menor se publicará | 10,200 |
| Billetes que quedan hoy en circulacion | 100.472,100 472,100 100.000,000 |

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 2 al 7 del corriente inclusive.

1.096,700

Reales vellon.

V. B.

El Comisario regio del Banco, Presidente de la Junta directiva del departamento, Luis Armero. El Gerente, Esteban Pareja.

Madrid 8 de Julio de 1849.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Los actores de ambos sexos jubilados y jubilables de los teatros principales de esta corte que esten disfrutando pension ó tengan derecho á ella con arreglo á la Real órden de 11 de Setiembre de 1835, presentarán en el término de dos meses en la contaduría de S. E. una relacion firmada de los años que cuentan de servicio, con expresion de los que correspondan á cada teatro y partes que hayan desempeñado.

respondan á cada teatro y partes que hayan desempeñado.

Madrid 4 de Julio de 1849.—Por acuerdo del excelentisimo Ayuntamiento, Cipriano María Clemencin, Secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Distrito de Madrid.

La Direccion general de obras públicas ha señalado el dia 46 del mes actual á las doce de su mañana para el remate del arriendo por un año de los pastos del canal de Guadarrama, el que deberá verificarse en la oficina del Jefe del distrito, calle Mayor, núm. 12, cuarto tercero, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 4 de Julio de 1849.—El Jese del distrito, Echanove y Guinea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera

instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer término á Miguel Camison Larran, alias Loroña, para que se presente en este juzgado dentro del término de nueve dias á defenderse y alegar sus excepciones en la causa que contra él se sigue por el hurto de tres cerdos en el egido de San Vicente, pues asi lo tengo mandado por auto de este dia; con apercibimiento de que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Alburquerque y Julio 3 de 1849. — Patricio Torre Isunza. — Por mandado de dicho señor, Fernando Alegre, Ra-

fael Gutierrez.

En virtud de providencia del Exemo. Sr. Capitan general de Andalucía, dictada con acuerdo del Sr. Auditor de

guerra de la misma en los autos formados sobre el fallecimiento del carabinero de caballería Manuel Rebolledo, se cita, llama y emplaza à todos los parientes que se crean con derecho à heredar los bienes quedados por óbito de aquel, para que en el preciso término de 30 dias se presenten en este juzgado por sí ó por medio de legítimos representantes à deducir las acciones que crean competirles en los citados autos; entendidos que de no verificarlo se dictarán las providencias que correspondan y les parará el perjuicio que

haya lugar.

Y para que llegue á noticia del público, y de órden de S. E., pongo el presente en Sevilla á 20 de Junio de 4849.

Montes.

PARTE NO OFICIAL.

cortes.

SENADO.

Presidencia del Sr. Marques de Miraflores. Sesion del dia 8 de Julio de 1849.

Se abrió á las dos. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Reforma de aranceles.

Continuando la discusion pendiente dijo El Sr. Marques de VALLGORNERA: Teniendo la honra de haber sido Diputado y Senador por las provincias de Cataluña, y habiendo llegado la hora de ver que van á se-

de haber sido Diputado y Senador por las provincias de Cataluña, y habiendo llegado la hora de ver que van á seguirse perjuicios á sus intereses, era imposible que yo dejara de tomar parte en este negocio; pero lo haré con la imparcialidad y con la mesura que exige de suyo.

Señores, un cambio completo en el sistema de aranceles de aduanas es en todos los países una verdadera revolucion; una cuestion que ataca todas las costumbres, todo
el comercio, que ataca los derechos adquiridos, que todo lo
pone en peligro, esa cuestion es en todos los países una revolucion que solo debe hacerse cuando sea absolutamente
indispensable: no basta que sea útil, que sea conveniente.
Tres causas pueden autorizar á un Gobierno para acometer
empresa tan alta: la primera seria una causa política; por

ejemplo, cuando se perdió el Portugal, cuando se emanciparon de la metrópoli las posesiones de Ultramar. En esas variaciones es casi imposible dejar de acomodar las leyes de aduanas á la nueva situacion creada. De la misma manera, cuando hay un conflicto con otra nacion extraña, es á veces indispensable el hacer ese sacrificio; pero se hace á la manera que el enfermo que se deja cortar un brazo.

Estas son razones políticas y diplomáticas que pueden obligar á emprender esa reforma. En la ocasion presente no existe ninguna de ellas.

Hay otra segunda causa que puede autorizar el que se haga eso que yo he llamado una revolucion; es esta cuando hay que proteger una industria nueva que promete mucho para el porvenir, aunque por de pronto se perjudique algo á las industrias existentes.

Hay, señores, otra tercera causa que es la que en el caso presente ha movido á presentar el proyecto de aranceles. Esta causa viene ya desde los que se aprobaron en el año de 1841, en cuya ley se impuso al Gobierno la obligacion de presentar resuelta ya al año siguiente la cuestion de algodones y cereales. Otra causa ha movido tambien á adoptar esta medida, cual es la de aumentar los ingresos del Tesoro.

Justo es que cuando la contribucion territorial está gravada cuanto es posible, se busque el aumento de las rentas públicas en la renta de aduanas. Pero dice el Sr. Ministro de Hacienda que este aumento en los ingresos ha de ser sin lastimar los intereses existentes. Quede pues sentado que segun la aseveracion del Gobierno, el nuevo sistema de aranceles de aduanas no ponia ninguna industria en peligro, y mucho menos se las arruinaba.

Veamos ahora si con este proyecto de ley se logra mejorar los ingresos del Tesoro sin perjudicar las industrias existentes.

Señores, nuestros aranceles tienen cuatro puntos diferentes entre si, y que son sumamente delicados. Hay una parte que es puramente comercial: las posesiones de Ultramar han formado siempre una especialidad en nuestras leyes de aduanas. Esta parte de nuestro arancel está enlazada con el desarrollo de nuestra marina de guerra y mercante que necesita tener una nacion que quiera ser grande.

Tiene tambien otro objeto esta parte de nuestro arancel, cual es la de mantener relaciones frecuentes entre aquellos paises y la metrópoli para que se anuden cada vez mas los lazos que las unen. Esta parte del arancel se ha considerado siempre como muy privilegiada.

Otro de los puntos mas importantes que tiene el arancel p en nuestro pais es la cuestion de cereales, cuestion sumamente importante en España. Esta cuestion que se habia examinado detenidamente, y en la cual se habian procura-do conciliar los intereses del agricultor con los del consumidor, no se resuelve en el proyecto que se discute, y es el defecto que noto en él, porque sin que aquella esté resuelta no se puede resolver ninguna otra: el pan es el alimento del jornalero, y es imposible que se calcule el precio de los jornales sin saber cuánto cuesta el pan.

Despues del punto del arancel de Ultramar y el de la cuestion de cereales, viene otro muy grave, cual es el de la cuestion de algodones. Esta industria ha sido protegida por todos los Gobiernos españoles, procurando que se difundiese en toda España, y es per consiguiente un interes creado que podria ser conveniente el que desapareciera: no digo lo contrario, pero es indispensable el respetar lo existente

Señores, he manifestado las razones que podrian decidir al Gobierno para presentar una ley reformando los aranceles de aduanas; he hecho tambien presente las principales complicaciones de una ley de esta especie en nuestro pais, digo, shora que hay dos puntos de los cuales no podemos desentendernos: es uno de ellos el que aun cuando fuera conveniente la scopcion de esta ley, no puede ponerse desde luege en ejecucion sin grave detrimento de las fortunas dedicadas á las industrias existentes.

Yo no haré al Gobierno el cargo de haber traido esta cuestion á las Córtes sin la instruccion suficiente como se ha hecho en la otra Cámara: de lo que yo le haria cargo es de haberse olvidado de los datos oficiales, dejándose lievar de datos personales. En el Congreso se dijo que desde el año 41 hasta ahora habia disminuido casi en la mitad la fuerza productora dedicada á la industria algodonera: esto no es exacto, y para probarlo basta leer la nota oficial de los géneros de algodon que han pasado por nuestras aduanas, de la cual resulta un aumento considerabilisimo en la

produccion.

Como me propongo ocupar poco tiempo la atencion del Senado no me extenderé acerca de lo improducente que es traer á estas cuestiones los ejemplos de unas ú otras épocas, tanto mas, cuando ni aquellos ni los coetáneos son causa ni efecto unos de otros: en Inglaterra han prosperado, asi bajo la impresion de los derechos prohibitivos, como de los de libre entrada; pero nada de esto tiene que ver con la cuestion, ni nada de ello alcanza á tranquilizar á los interesados; porque ademas de no ser fácil probar hoy aqui lo que sucedia en Inglatera en los años de 25 y 36; aun cuando se pudiera probar, todavía me quedaria en la duda de si los mismos principios producirian aqui iguales resultados: por consiguiente en esta parte no molestaré mas la atencion del Senado para probar, porque no admito en este caso los ejemplos del extrangero.

El Sr. Peña tocó syer un punto muy esencial acerca de la diferencia de derechos entre bandera nacional ó extrangera; y á las ilustradas observaciones de S. S. solo añadiré hoy que en la base primera del proyecto se consigna un 20 por 400 de derecho diferencial, y quisiera yo que este extremo se aclarase para que no diese lugar á interpretaciones: ademas se dice que en determinados casos se aumente un 50 por 100 sobre el 20, y esto importa mucho aclararlo para no dejar lugar á la duda y á la mala interpretacion: es necesario pues establecer el principio de una manera clara y explicita, fijando un tipo para entender bien esto.

Cualquiera que sea la mente del Ministro que ha estudiado esta materia, es necesario consignar los principios de manera que no se retraiga la marina extrangera de tocar á nuestros puertos ni se perjudique á la nuestra.

Los señores que sustentan la opinion contraria á la que yo sostengo, dicen que tenemos carbon de piedra y otros productos: y ¿qué quiere decir esto? En muchas partes tendremos este mineral; mas no teniéndolo en los puntos de consumo, resultará siempre perjudicada esta industria en nuestro pais, segun los nuevos aranceles.

Ademas tampoco hay aqui compensacion como la hay en Francia respecto á los objetos do depósito, pues en Francia por sus relaciones comerciales y por la posicion topográfica del país produce mucho esta renta, mientras que por la posicion que nosotros ocupamos y por las demas causas de todos sabidas, esta medida no produciria otro efecto que facilitar mas y mas el contrabando: esta medida en fin por la pequeñez de sus productos no produciria resultados bastantes á recompensar los inconvenientes que se ven á primera vista.

Yo confio en que el Gobierno no habia nunca de hacer mal uso de ninguna medida en perjuicio de la industria nacional, ni de los intereses que tiene obligacion de proteger; pero es evidente que aprobados una vez estos aranceles, la industria de la seda desaparece en España, donde está muy

atrasada respecto á Francia y á Italia.

En cuanto á la fabricación de los hilos y de los tejidos, el Senado conocerá cuán fácil es que aparezca el principio de una pieza, que es de un número determinado de hilos, y que luego sea de otro, y de aqui que los vistas no los vean bien, para que conozca la necesidad de adoptar una medida general respecto á las telas de esta clase, sin contar los bilos.

Respecto á la base siguiente, por la que se admiten tejidos de algodon de los que se fabrican pocos en España, es necesario convenir en que es beneficiosa para el país; pero el inconveniente es, que como se ha dicho en el Congreso, entran de 300 á 400 millones de contrabando de este género, y con el abuso que puede hacerse del nuevo sistema, entrarán muchos mas; y cuidado, señores, que todos los comerciantes de España han suspendido sus pedidos esperando la resolucion de estos aranceles, lo cual prueba mas que nada los perjuicios que van á seguirse á nuestra in-

Estoy persuadido sin embargo de que había llegado ya la época de atacar el sistema prohibitivo, pero con menos latitud. Si consideramos el cómo ha prosperado la isla de Cuba bajo el sistema seguido hasta aqui; si tenemos en cuenta que la desamortizacion de los bienes civiles y la de los eclesiásticos ha producido un desenvolvimiento, ¿ a qué precipitar el fruto? ¿ No valiera mas esperar algun tiempo el resultado de estos capitales puestos en juego? ¿No seria mas prudente esperar el resultado de los adelantos de nuestra industria que atacar de pronto los intereses creados y

de otras naciones? Aqui tenemos trigos, aceites, vinos y otros productos; pero ¿dónde está el mercado de estos gé neros? ¿Dónde la prosperidad que producen nuestros frutos? A excepcion de los vinos de Jerez y demas productos conocidos de nuestras costas, ninguno de nuestros frutos tienen mercado en parte alguna. Y cuidado, señores, que tenemos ahora un gran mercado en Argel, pais donde hay gran crédito y capitales, y donde se estan cultivando todos los frutos, y se producen mas y aun mejores y mas baratos que en España. Es verdad que tenemos elementos de agricultura; pero no tenemos agua suficiente, no tenemos rios que utilizar, porque generalmente son rios pequeños que corren y se precipitan, oponiéndose à la construccion de canales de riego y de conduccion de que tanto partido pudiera sacarse, y de que tan necesitados estamos.

Quede sentado que la esperanza de la agricultura es sumamente peligrosa, pues no se puede contar con ella atendido el porvenir de España. Quede tambien sentado que del modo en que está formulado el proyecto, lastima, no solo los intereses de Cataluña, sino que al mismo tiempo lastima

los de otras provincias.

No sé, señores, cómo el Ministro que ha llevado á cabo una reforma importante para el pais, un Ministro que ha planteado el sistema tributario, no sé, digo, cómo ha podido desconocer que este proyecto con el cual se quieren hacer subir los readimientos de aduanas, podrá producir algunos inconvenientes, al paso que podrán aumentarse por ingresos si hubiera echado una rápida ojeada sobre el consumo del tabaco que se presupone en 600 millones, que considerados á 30 por 400 darian mucho mas que lo que puedan producir los ingresos de aduanas. Téngase presente, señores, que el contrabando se ejerce en ese ramo mas que en ningun otro. Por todo lo expuesto yo creo que el Gobierno tiene aun medios de atemperar los malos efectos que este proyecto pudiera producir, y espero que se apresurará á hacerlo anticipándose á las exigencias, á las necesidades verdaderas, y en esta confianza me siento y no quiero molestar la atencion del Senado.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Antes de entrar, senores, en el fondo de la cuestion que hoy ocupa al Senado, antes de entrar á analizarla, y á manifestar sus dimensiones, antes de entrar á combatir las razones que no contra la ley, sino contra un sistema que se supone ya ó que se prejuzga que no producirá bienes al pais, debo hacerme cargo de las últimas palabras con que ayer un ilustre Senador terminó su discurso en oposicion al proyecto que se discute.

S. S., dando consejos, porque puede darlos por su experiencia acreditada y por la amistad que ha profesado á los Ministros, nos desea que en nuestro lugar hubiera dejado la resolucion de esta cuestion al partido progresista.

Esto daba á entender que era un negocio impopular de fatales consecuencias. Ministros de la Reina, hemos jurado al encargarnos del puesto que se nos ha confiado hacer todo lo posible en bien del pais, no consultando otra cosa que no fuese encaminada á un objeto, sin consideracion ninguna á la popularidad ó impopularidad.

Creemos mas; creemos que es deber del Gobierno resolver aquellas cuestiones que mas dificultades presentan aquellas cuestiones en que hay que vencer y chocar con intereses siempre que se resuelvan en bien del interes general. Lo que mas fuerza da á los partidos políticos es cuando pueden presentarse á los ojos del mundo entero diciendo: hemos resuelto esta ó la otra cuestion porque hemos tenido la fuerza moral, hemos tenido la fuerza que da la ley. Entonces es cuando los Gobiernos tienen mas vida, mas condiciones, y se presentan con ella con respeto, con valor, como partidos que tienen hondas raices en el pais y no está á

merced de las pasiones. Siguió el Sr. Peña hablando de que ojalá no se turbara el órden público con la solucion de esta cuestion; que ojalá no fuera motivo para cualquier movimiento popular. ¿Pero es esto cierto? No, señores. Lo que se pretende es impedir por algunos el que se haga la reforma. ¿Se pretende tambien que constantemente estemos nosotros pagando una contribucion para sostener, no la industria, sino un sistema que existe hoy dia? Bien sabe el Gobierno que esta cuestion se habia de explotar, pues no hace mucho que tuvo que luchar en las calles de Madrid para establecer el sistema tributario que no contenia ningun gran aumento del que los alborotadores decian, y tuvo que valerse de la fuerza, y con ella y una constancia absoluta, con el apoyo de los Cuerpos colegisladores y la sancion de la Corona se puso en planta.

Que se van á provocar desórdenes. ¿ Por quien? ¿ Hay alguna cosa en la ley que se discute que se oponga a que las fábricas de Cataluña continúen en la plenitud de su trabajo? El Sr. Marques de Vallgornera, examinando el pro-yecto, no ha encontrado en la ley ninguna disposicion que pueda dar lugar sino á algunos temores en la administracion.

Pero supongamos por un momento que los trabajadores de Cataluña quedasen privados del trabajo á causa de la nueva ley. ¿Es cierto que desde el año 41 a esta fecha han disminuido los operarioos en cantidad de 50 á 60,000? Los operarios de Cataluña, segun la estadística del Sr Sairó, eran en Cataluña en 1841 cerca de 100,000, y hoy son cincuenta y tantos mil, y no puede menos de ser asi, no porque se haya turbado el órden público, sino porque se han creado máquinas de vapor, en lugar de las que habia á mano, que necesitan mas operarios.

Comenzó su discurso el Sr. Peña presentando 18 exposiciones. ¿Pero quién las firmaba? ¿De donde eran? ¿De la provincia de Cataluña, de los fabricantes, de la gente que defiende esos intereses y que le tienen en que continúen las cosas in statu quo?

6 Y serán esos los mas competentes para pedir, que por su opinion se falle? Si se admitiesen, señores, e cuántas podría el Gobierno traer en contraposicion á estas?

El Sr. Peña que en todo su discurso no ha hecho mas sino repetir las proposiciones, las ideas que los representantes y fabricantes de Cataluña han hecho, nos leyó el periódico, El Bien público, donde está inserta una alocucion al Parlamento inglés contra la libertad de comercio. Si este argumento valiera, ¿cuántas alocuciones, cuántos discursos se podrian presentar á S. S., en donde se consignan los males de la provincia, males que se pintan con los colores mas exagerados?

Y contra esa resolucion ¿ no tiene S. S. la adoptada por Por otra parte, señores, yo preguntaré con el Sr. Peña: la Cámara, compuesta de individuos verdaderos representantes del país, conocedores de sus intereses, é interesados ductos del café, la azúcar y otros para competir con los tambien por su posicion industrial y comercial en todas es-

tas cuestiones? Porque no negará S. S. que en Inglaterra, tanto en la Cámara de los Pares como en la de los Comunes, existen representantes interesados en todas estas materias, como acaba de sancionarse por un proyecto que ha admitido opiniones enteramente contrarias á la de S. S.; y estos hechos son seguramente mas admisibles y de mas valor que esa alocucion que nos leyó S. S. de un hombre que dice suponerse interesado y tenia esa conviccion, pero contra

la cual está la opinion general. Nos dijo tambien S. S. que hoy estaban de moda las ideas de libre comercio; pero que habia ya una reaccion contra ellas que volveria á encontrarnos á nosotros que ya estábamos de vuelta, suponiendo que amaestrados por la experiencia volveriamos al camino del acierto despues de ha-

ber corrido el del engaño.

Justamente sucede todo lo contrario, y puedo decir que aun cuando lo he buscado no hallè ejemplar alguno de que un pais que haya entrado en la rebaja de sus aranceles, y pasado del sistema prohibitivo al sistema del libre comercio haya vuelto al sisteme contrario: podrá haber un momento dado en que se aumente cierta clase de derechos por razones especiales, como ha dicho el Sr. Marques de Viluma con respecto al Zolverein, ó como sucede en Prusia, donde el Monarca y sus Ministres aumentan los derechos en ciertos casos por via de represalias; pero en los Gobiernos de libre discusion donde se discuten y combaten estas ideas, hay imposibilidad de que suceda lo que dice S. S., y sino ahi tiene el ejemplo que nos presenta en Inglaterra ese hombre célebre, que nombrado por los proteccionistas, sostenidos por ellos, ha tenido por conveniente venir á decir á la faz del mundo entero que estaba equivocado al creer que la industria podria progresar solo con el sistema prohibitivo.

Díjonos S. S. otra cosa que ha llamado mucho mi atencion; díjonos que no conocia ningun pais agrícola que fuese rico y que hubiera podido sustentarse, crecer y aumentar sus riquezas, y nos citó á la Polonia y el Portugal: yo niego á estos pueblos el derecho de ser presentados como tipo de los verdaderos paises agrícolas, y en contra citaré á S. S. tres paises en donde la agricultura por sí sola ha sido bastante suficiente para crear, sustentar y aumentar sus riquezas, siendo la base del desarrollo posterior de la industria y del comercio: de estos paises, dos pertenecen á nuestra Monarquía y son las provincias Vascongadas y la isla de Cuba, paises eminentemente agrícolas cuyo estado floreciente S. S. no ignora, ni tampoco la relacion en que estan alli la agricultura y la industra. ¿ Y qué dirá S. S. de los Estados-Unidos? ¿Cómo es posible que con su industria de ayer, que con esta novedad, se dice, hubiera llegado á ese inmenso desarrollo de riqueza si la agricultura de aquel pais no le hubiera dado vida? ¿Como hubiera podido hacer navegables sus rios y sus lagos ni reunir esos inmensos capitales con los que se levantan ciudades, se desmontan vastos espacios, se sostiene un comercio casi el mayor del mundo, se tiene atravesado el país con mil leguas de caminos de hierro que apenas lo tiene toda la Europa entera si se hubiese dejado á sola la industria la creacion de esta riqueza? La agricultura sola ha podido colocarle en este estado. Y si no digame el Sr. Peña Aguayo: ¿ Qué pais puramente comercial ha podido crear una riqueza semejante? Se me citará la Inglaterra, cuya industria ha podido hacer tanto como la agricultura en los Estados-Unidos: pero téngase en cuenta que la loglaterra tiene su agricultura elevada al mas alto grado de perfecion; y en efecto, solo la agricultura crea los capitales que despues se desarrollan con la industria y el comercio.

Pero nos dijo S. S.: no es la industria fabril lo que hay que considerar solo en Cataluña, sino el importante comercio que alli se hace por los muchos productos agrícolas que consume. Y S. S. decia: cuando mateis la industria catalana, matois al mismo tiempo la industria agricel, del resto del pais. Yo protesto contra esta palabra de la muerte de la industria, y probaré que la ley actual lejos de matar la industria la favorece mucho atacando solo el contrabando que es su objeto; pero conviene á mi discurso que me haga cargo de los argumentos de S. S. y que los combata sirviéndeme hasta de sus mismas palabras. ¿ Es cierto que la agricultura debe tanto en España á la industria catalana? Vamos á examinarlo. S. S. nos leyó un estado comprensivo de una porcion de productos diferentes agrícolas. de toda España que se consumian en Barcelona y en las provincias de Cataluña. En primer lugar debe saber el Senado que muchos de esos productos son de la misma Cataluña, comprendiéndose en ellos el aceite de Tortosa, Lérida y el campo de Tarragona que entra por las aduanas de Tarragona y Barcelona: el aguardiente se trabaja tambien y se produce en Cataluña consumiéndose alli, lo que no negará S. S. diciendo que son productos del resto de España. La cochinilla tambien la cita S. S. como producto agrícola que llevan allá las demas provincias. LY dónde la ducimos? El vino tinto de Cataluña ¿ de donde va? La madera de construccion que dice S. S. que entra en Barcelona es producto del reino.

Dice S. S. que de los montes de Segura, y yo le diré que viene del Norte de Suecia. Y aun cuando S. S. se funde en datos de las aduanas y yo reconozca su verdad, tengo derecho á impugnar su opinion que le hacen improba-bles las mismas circunstancias. ¿Negará S. S. que Barcelona es un punto de trasporte de donde se llevan muchas mercaderías á loglaterra, á Cuba y á Puerto-Rico? Segun los estados que tiene el Gobierno, en el año 46 se exportaron de Barcelona para nuestras Antillas productos por valor de 14 millones de reales en esta forma (leyó), ascendiendo en el año 47 á mas de 15 millones. ¿No son estas partidas de consideracion que deben rebajarse del consumo que dice S. S. se hace en Cataluña? Pero supongamos que este consumo sea una verdad. ¡Cuántos sacrificios no nos cuesta, puesto qué por todos los productos de nuestra agricultura que enviamos á Cataluña recibimos sus algodones para vestirnos con ellos! Y no negara S. S. que la produccion catalana cuesta sobre la extrangera un 70 por 100; de manera que este es el sacrificio que cuesta á la agricultura española el sostener la industria catalana. ¿Y no pudiera el pueblo español vestirse en otro mercado ahorrándose esta prima de un 70 por 100 que se paga á la industria catalana mientras esta adquiria mayores proporciones?

Este dato no tiene contestacion. Quede pues sentado que si nuestra agricultura halla mercado en Cataluña es perque alimentamos su industria con un sacrificio de un 70 por 400. Doy por sentado que sea justo y conveniente proteger esa industria, siempre que ella no retribuyese con usura el sacrificio que le hacemos. Yo concedo que debe hacerse lo

posible para elevar nuestra industria al nivel de las otras, que tenia intenciones de retrasar la discusion. Ya tuve el ciente á colocarla á una distancia notable: llamamos la atennaciones. ¿ Pero es justo que se favorezcan productos que no fabrica Cataluña, y por una esperanza remota anulemos el contrabando y demos á los contrabandistas lo que debiamos dar á nuestras necesidades? Así es cómo debe entenderse la cuestion, y en este terreno es como quiero yo que la trate el Sr. Peña Aguayo.

¿Y por qué, señores, al combatir esta ley se nos ha de llamar librecambistas? Lejos de aplicarse en esta ley las teorías de los librescambistas, es una ley prohibitiva, y tanto que favorece en extremo la industria catalana. ¿ No seria justo que en cambio, al hacer su defensa, llamásemos monopolistas y contrabandistas á los que la atacan? El campo sea igual y que las armas sean las mismas: esos argumentos no son justos, pero los que los hacen no pueden desconocer que por esta ley se concede á la industria catalana la ley mas absolutamente prohibitiva y exagerada, como dije aqui mismo hace algunos meses. Señores, tratemos esta cu estion de buena fe, sin que los nobles adversarios que tenemos en frente nos ataquen con otras armas que con las de la razon y el raciocinio, convencidos de que nuestras palabras no perjudican á la industria del pais, y que solo su interes le ha movido á presentar esta ley.

Hé aqui las noticias que tiene el Gobierno de lo que

se fabrica en Cataluña. Hilados. (leyó.)

Y pregunto á S. S. apelando á su buena fe: ¿Si no se produce mas en Cataluña, por qué se quiere que proteja-mos hilados que solo pueden venír del extrangero? Vamos á los tejidos. (Leyó)

Esto es lo que se hace en Cataluña. ¿ Puede protegerse su industria de una manera mas lata y con una voluntad mas firme? ¿Se pueden llamar librecambistas á los hombres que asi la protegen? El Gobierno solo admite los aranceles, los productos que Cataluña no elabora, y si se hubiese equivocado y arrastrado en su equivocación a los Cuerpos colegisladores, no titubearia en poner remedio aun despues de aprobada la ley. Nada de lo que voy á leer al Senado se produce en Cataluña, y esto es lo único que se admite en el arancel con unos derechos en tanto grado protectores que á su sombra no puede menos de florecer la industria catalana (Leyó).

Señores, reconozcamos las cosas de buena fe; si examinamos nuestros vestidos, ¿no veremos que traemos todos de esas telas? ¿por dónde han entrado? ¿ No han entrado por contrabando? No le hemos pagado nosotros? ¿Y en provecho de quién nos hemos sacrificado? ¿En provecho de la industria de Cataluña? ¿De los jornaleros tan dignamente apreciados? Ciertamente que no. Señores, si no las hacen, si no las producen, si no les tiene cuenta producir esas telas, si tienen bastante con el consumo de los productos ordinarios de las mismas fábricas, si no han querido nunca plantear esa otra fabricacion, porque tienen abastecido su mercado, si no quieren apelar á otros métodos que les cuesta mas capitales, mas inteligencia en sus obreros, y mas subidos sus jornales, porque no las tenga Cataluña ¿se nos quiere pri-var de que el Tesoro adquiera lo que adquieren los contrabandistas?

Pero se dice que á la sombra de esta introduccion, que á la sombra de las aduanas mismas se introducirán esos géneros prohibidos, pues ya está visto dónde tenemos el perjuicio. El perjuicio no está en la ley; los clamores son contra la mala administración; la ley coutiene las disposiciones mas convenientes para prot ger la industria. ¿ Però la mala administracion ha de ser un impedimento, un motivo, un obstáculo para que no se ensaye la ley? ¿En qué pais del mundo la ignorancia de un Ministro, la falta de cumplimiento de los dependientes de la administracion ha de ser un motivo para que las disposiciones se adopten?

Señores, en España hay diferentes industrias, todas ellas de bastante consideracion; las lanas, la sedería, los lienzos &c.; y pregunto yo, señores, ¿ por qué no se pide para ellas la proteccion que se reclama para los algodones? ¿Qué privilegio tiene esta industria? ¿Qué hay de particular en ella que exija una proteccion que no necesitan las demas? ¿En qué consiste eso? Señores, yo no lo concibo. Yo creia que la industria algodonera debia contentarse con la proteccion que se dispensa a las demas, y á cuya sombra prosperan todas ellas: no alcanzo esa diferencia; pere sin embargo en esa ley se les dispensa esa protección particular.

No creo oportuno entrar en la cuestion de si la España debe ser mas bien una nacion agrícola que industrial: solo diré respecto à esto, y fijandome en nuestros trigos, que ellos pueden aumentar notablemente nuest a riqueza el dia que puedan ser exportados con facilidad á los mercados de Inglaterra, como sucederá construyendo una línea desde Santander al Havre, proyecto que debe auxiliar el Gobierno.

Señores, he dicho en otro lugar, y debo repetir aqui para que se comprenda bien, que no se trata de resolver ninguna cuestion industrial, esto es, con qué condiciones se ha de sostener la industria catalana. Si de esto se tratara, opinaria con el Sr. Marques de Vallgornera que ante todas cosas se procurase que nuestros obreros tuviesen pan barato y que se quitasen los derechos á las primeras materias, como el algodon y el carbon de piedra: esta seria la verdadera proteccion de la industria. Pero no es esta la cuestion, porque dejamos á la industria catalana tal como hoy existe para que prospere si tiene condiciones de prosperidad: creo que las naciones pueden prosperar con el sistema prohibitivo y con el protector, segun los casos y las circunstancias, y lo mismo puede suceder con el sistema de libre comercio.

La cuestion actual está reducida á corregir varios errores de que adolecen los aranceles vigentes. Y ojalá el Gobierno despues de ejecutar esta ley, si llega á serlo, se presente á las Córtes diciendo: la grande obra que me encomendásteis ha correspondido á los deseos, á las intenciones y á la confianza que los Cuerpos colegisladores depositaron en el Gobierno.

El Sr. MAZARREDO, de la comision: Señores, despues del discurso del Sr. Ministro de Hacienda, la comision no deberia hablar. Sin embargo, tiene que exponer en qué se funda para aprobar el proyecto del Gobierno. Pero antes debo hacer una observacion. En el Senado, lo mismo que en el Congreso, la discusion gira casi solo sobre los algodones. La comision ha considerado la cuestion algodonera como una parte de la ley de aranceles, y ha prestado á ella como á las demas igual atencion.

Tambien creo necesario decir algo acerca del cargo que el Sr. Marques de Viluma hizo à la comision de premura en la presentacion del dictamen. Con el mismo derecho que

honor de exponer el otro dia al Senado la causa por qué la comision presentó su dictámen el martes, y la del interes que tenia en dar tiempo suficiente á los Sres. Senadores para que examinaran el informe de la comision.

Ha dicho el Sr. Marques de Viluma que se trataba de apresurar esta dicusion; pero ni la comision ni el Gobierno han tenido jamas intencion de que esta no sea lo mas extensa posible; y S. S., sin querer alarmar, causaba de hecho alguna alarma suponiendo que la mayoría tratase de ahogar la discusion é impedir á la minoría que la resuelva con toda extension.

Despues de esta explicacion que la comision ha creido deber dar, voy á entrar de lleno en la cuestion contestando de paso á los argumentos del Sr. Peña Aguayo. El objeto de los aranceles en todos los países es proteger y fomentir aquellas riquezas ó industrias que se encuentran en él, y son propiedad, por decirlo asi, de su suelo. Para que la industria de un pais florezca y se fomente es preciso que tenga en su suelo las primeras materias y la facilidad de las comunicaciones, porque sin estos elementos la industria no puede prosperar, ni es susceptible de ese gran desarrollo que se advierte en otros paises. En España, donde se carece de primeras materias, y donde las comunicaciones son tan difíciles que un artículo cualquiera, llevado desde Aragon por ejemplo a Castilla, aumenta de tal modo que hace casi imposible su empleo con ventaja, por esta razon, porque en España no hay esos grandes establecimientos fabriles que hay en otras naciones, y que lo que hay son pequeñas fabricas, el Gobierno debe procurar alentar y sostener estos pequeños establecimientos, únicos capaces de algun desarrollo.

Nos ha hablado el Sr. Peña Aguayo de la historia del siglo en el que la industria se desarrolló, merced á la proteccion que la dispensó Cárlos III; pero el Sr. Peña Aguayo no dijo que esta proteccion fue debida principalmente a la oposicion que experimentó por parte de la Inglaterra en la Italia.

En cuanto á lo que se dice de que con este proyecto vamos á favorecer otras naciones, no es exacto, porque si resultan favorecidas será por una condescendencia, puesto que los favorecidos seremos nosotros.

Creo pues, señores, que despues de las consideraciones expuestas el Senado, se halla en el caso de aprobar el dictámen de la comision.

Despues de haber usado ligeramente de la palabra el señor Marques de Viluma, se suspende esta discusion, levantándose la sesion á las cinco menos cuarto, y senalándose la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 9 de Julio de 1849.

Continuacion de la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de reforma de los aranceles.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 27 de Junio. = (Del Balear.)

La escampavía Constante apresó el dia 24 por la tarde en las inmediaciones de la Torre de Lluch un falucho es pañol nombrado Carmen, procedente de Marsella, por haberle encontrado cargando con su lancha efectos procedentes de tierra sin haber tomado puerto, y por consiguiente sin haber sufrido la cuarentena de observacion impuesta á dichas procedencias, por cuyo motivo la escampavía apresó el buque y lo condujo al puerto de Soller. La junta provincial de Sanidad acordó, al tener noticia de este hecho, que la de Soller instruya sumaria acerca del hecho denunciado, y terminada que sea, la remita para acordar lo oportuno suspendiendo hasta que haya llegado este caso la salida del expresado falucho.

Valdemosa 26 de Junio.

El viernes ó sábado de la semana última pasaron dos hombres al predio el Verger, término de esta villa, y pre-guntaron al conductor del mismo por donde se iba al Coll de Son Jordi: marcharon en seguida, y el domingo por la tarde se presentaron de nuevo en el Verger los mismos dos hombres, y asaltando la casa del predio, en la que solo se hallaba el conductor y una nieta suya de tierna edad, maniataron fuertemente al primero y le obligaron, amenazándole con un cuchillo ó puñal, á que bajo pena de la vida les dijese donde tenia el dinero.

Robáronle doscientas y pico de libras que estaban en dos diferentes zurrones, una docena y media de sábanas, igual cantidad de servilletas y varios otros efectos de ropa, con mas una escopeta. Hay vehementes sospechas de quiénes sean los delincuentes, personas de mal vivir y condenados ya a presidio por otros crimenes de la misma clase. El juzgado practica diligencias: ha capturado á uno de los presuntos reos, y trabaja para conseguir la del segundo.

Quiera Dios que se descubran los verdaderos criminales para ofrecer con su castigo un escarmiento saludable.

Manacor 28 de Junio.

Hoy tiene que llorar una familia infeliz las consecuencias de un acontecimiento desgraciado. El 25 de este mes transitaba por una de las calles mas anchas y concurridas de esta poblacion un soldado montado del escuadron cazadores de Mallorca, en cuya ocasion encabritándose el caballo arrojó al suelo su jóven ginete, y prosiguiendo brioso su marcha tropezó con una muger de edad avanzada que se dirigia al lavadero público, a la cual derribó causándola en el costado izquierdo una mortal herida. Tres dias de angustia ha tenido que padecer aquella muger infortunada, y hoy á las doce ha espirado, prévios los auxilios de nuestra santa religion. No hay persona alguna á la que tan lamentable ocurrencia no haya causado alguna afliccion; y abrigamos la creencia de que á nadie puede exigirse la menor responsabilidad del tragico suceso que deploramos.

Barcelona 24 de Junio.—(Del Fomento.)

Si otros títulos no tuviera Barcelona como capital del Principado de Cataluña para envanecerse de que va al frente de la civilizacion de España, el solo hecho de que nos referimos á continuacion acerca de los exámenes de la Escue-S. S. hizo ese cargo á la comision, esta podia decir á S. S. la normal seminario de maestros de la provincia seria sufi-

cion de nuestros lectores sobre el particular.

Hoy han tenido lugar los examenes de pruebas de curso de los alumnos de la escuela normal de esta provincia. Ha presidido la M. I. C. provincial encargada del ramo con arreglo à las leyes: era presidente el apreciable Sr. Dr. Don Agustin Yañez, de quien no pueden ya hacerse mayores elogios que los que ha merecido en su larga y honorífica carrera. Autorizaba el acto el Sr. secretario de la comision, persona ya ventajosamente conocida en la república de las letras.

Ha tenido lugar en el salon principal del colegio del senor Mestres, casa de Erasmo. Se han hecho preguntas á los alumnos sobre todos los ramos de historia natural, física, geografia &c. y demas que comprende el reglamento. El público ha dado muestras de aprobacion, aunque se componia de algunas personas notables en las ciencias y en las letras.

El Sr. presidente pidió las listas, y enterado de la asistencia de todos, dió por finalizado el acto. Entonces una comision de seis alumnos, tres de primero y tres de segun-do año, pidieron permiso para pronunciar un discurso en accion de gracias, y fue otorgado por el Sr. presidente. Acto contínuo D. Miguel Dubá y Navas, en comision de todos

los alumnos, con voz firme y con enérgico aplomo dijo:
«Señores: En vano fuera que en esta ocasion encareciésemos el valor de la educacion y los beneficios que reporta á la sociedad. Esta no es una cuestion local ni nueva; es una cuestion universal que comenzó con las primeras sociedades y debe finalizar con las últimas, porque está unida y asociada á la existencia del género humano. España desde 1838 empieza esta parte de su regeneracion, y los hombres encargados de guiar á la niñez no serán ya mercenarios criados, que sin llegar á ser ayos se erijan en maestros; serán profesores que reunan á la disposicion con que los haya dotado el cielo, los conocimientos necesarios y los títulos de idoneidad con que los hayan autorizado las leyes, para con estos elementos volver el prestigio á la carrera á que pertenezcan, y gozar en la sociedad del buen concepto que les es indispensable para conseguir la fuerza moral que deben tener en las familias, y el auxilio que deben reibir de las autoridades.

Esta nueva era debia tener principio y por consecuencia debia empezar por algunos: no corresponde á este lugar, ni es propio de esta ocasion las causas que lo han retardado; pero al comenzar à verificarse de un modo visible, beneficioso y orgánico por toda la nacion, nos ha cabido la fortuna de que nos reunamos un número considerable de jóvenes llenos del entusiasmo que requiere nuestra mision, y ostracistas de todas las cuestiones que agitan á la sociedad: asi ha sido que durante el curso ha reinado entre nosotros una armonía y una pariedad de ideas que solo ha podido producir la similitud de miras y la igualdad de sentimientos.

Este elemento, señores, ha venido á combinarse con otro no menos importante y no menos útil en el presente y de lisonjeras esperanzas en el porvenir. Este elemento, senores, ha sido nuestro ilustrado director Sr. D. Mariano Carderera, ayudado de la cooperacion de los Sres. profesores D. Cenon Martí y presbítero D. Salvador Mestres, que secundando los deseos de los diguísimos individuos que componen la M. I. C. provincial; interpretando la legislacion vigente segun el espíritu que la dictara, nos han guiado y conducido con admirable maestría, inspirándonos aficion á todos los ramos de esta carrera, encareciéndonos la importancia del estudio y sembrando en nuestra mente el gérmen de una moralidad, distante del fanatismo y lejos de la hipocresía, ni mas ni menos que como lo pide el Evangelio.

Tanto celo, tanta asiduidad nos ha probado que el senor Director y senores profesores de la escuela normal poseian un fondo de voluntad que los hacia cumplir sus deberes con una constancia y una abnegacion de tiempo é intereses que les ha dado sobre nosotros el indispensable prestigio que debe tener todo profesor sobre sus discípulos oyentes, para que llevados de la aficion al estudio, se abstraigan hasta el punto de ocupar toda su atencion, con cuyo mágico poder no hay que imponer silencio, ni perder el tiempo en reconvenciones, amonestaciones, amenazas y consejos de disciplina. Podemos envanecernos de que durante el año de 1848 á 1849 no han sido menester palabras de autoridad, y que la asistencia ha estado en relacion á las circunstancias de los individuos y de ningun modo á su de-seo, porque la dejadez y la indiferencia huyeron de nosotros desde que comenzamos á sentir á nuestros profesores.

Estas virtudes altamente recomendables no podian menos de excitar en nosotros la gratitud de impelernos al reconocimiento y de impulsarnos á manifestar exterior y públicamente el sentimiento interior y privado que henchia nuestros pechos; en tal estado todos unánimes y todos abundando en los mismos sentimientos, convenimos en dar las mas expresivas gracias á la M. I. C. y á los señores profesores y Director; pero nos pareció que esta voluntad debia ir acompañada de algun testimonio material que dejace un vestigio que excitando recuerdos, estimulase en el porvenir y probase en el presente.

Para llenar este vacío y para excitar ese recuerdo acordamos troquelar una medalla única para el Sr. Director y hacer labrar dos plumas del metal mas precioso para los otros dos Sres. profesores. Nos encontramos aqui en el momento solemne de entregar nuestro pequeño don, y conocedores de su carácter y modestia, suplicamos á V. S., señor presidente, se digne dispensarnos el favor de ponerlo en su poder é instar à que no rehusen el admitir esa memoria, que en nuestra posibilidad es grande, que en nuestro estado es significativa, pero que nada dice, que nada es, que nada vale comparada con el reconocimiento de que nos hallamos poseidos y con lo que merecen sus virtudes y su celo.

No era posible que hablásemos uno á uno, y por tanto el eco que en este momento resuena, no es el eco del que le produce, es el eco unánime de los sentimientos de todos que se hace sentir, despues de perder su fuerza al recorrer el corto espacio que nos separa, cuya extension nos une hoy como una sola familia, bajo de este techo y en este célebre recinto; pero que dentro de poco nos separará interponiendo entre posotros el tiempo y el espacio, los dos agentes del olvido, impotentes para nosotros, que siempre nos amaremos como condiscípulos, y mas impotentes aun para destruir el grato recuerdo que excitarán en nosotros eternamente los SS. de la M. I. C. P., nuestros profesores y nuestro dignísimo Director á quien tal vez no volveremos à ver opticamente, pero cuyo retrato tendremos siempre presente, cuando traslademos á la práctiinstructivas lecciones.

Señores, ni conocemos la adulacion ni necesitamos la linsonja: nuestra carrera no admite supresiones ni es susceptible de economías. Luchemos con la ignorancia mientras la juventud; olvidemos la vejez; para nosotros no hay jubilaciones bajo la ilustracion, como las habia bajo el os-curantismo; suplamos esta parte de estímulo con el amor á nuestro pais; la generacion que se nos confia es agena á nuestra falta de recompensa; protejamos su inocencia, y ostracistas á toda cuestion política ó administrativa, cooperemos y sostengamos siempre el lema que orla la medalla de nuestro director el Sr. D. Mariano Carderera: «La España será feliz cuando se regenere por la educacion.»

Muestras de aprobacion se sintieron de todos los extremos, y la comision nombrada presentó en una bandeja las tres cajas, dos que contenian dos plumas de plata de un cincel exquisito, en cuyo tronco se leia: «A D. Genon Martí los discípulos de 1848 á 1849;» y en la otra «A D. Salvador Mestres los discípulos de 1848 á 1849. «La medalla, obra de los mejores artistas, es de oro y estaba en una caja de madera fina y rara, con un embutido de orla de plata y una cifra en su tapa que contiene en carácter airoso estas letras: «A D. M. C.» A D. Mariano Carderera.

Las figuras son de realce, y la guarnicion esmaltada, obra del Sr. Pomar, grabador y cincelador ventajosamente conocido en Europa desde que grabó la medalla que entregó la ciudad de Barcelona á S. E. el General Sanz, cuyo cuño se conserva en el archivo de la municipalidad, y que será un monumento de los adelantos de las artes en la ciudad de los Condes.

El Sr. Yañez se dignó admitir el encargo de entregarla al Sr. Carderera, que á causa de una indisposicion no se hallaba presente, y puso en poder de los Sres. Martí y Mestres las plumas, tomó la palabra y pronunció un discurso lleno de esa dulzura que admiran cuantos le tratan; pero lo distante del sitio en que estaba un discípulo estenógrafo, no ha permitido tomar notas exactas, solo receger ideas en que manifestó la gran mision que se confia á los encargados

Concluido, el Sr. Mestres, á nombre del Sr. Martí y propio, dió las gracias á sus discipulos con una brevísima, animada y enérgica peroracion; concluyendo con manifestar que la ingratitud no podia tener entrada en los que se dedican á la instruccion de la niñez. Mañana á las seis de la tarde se pondrá en poder del Sr. Carderera la medalla. Procuraremos anunciar los nombres de los premiados, y esperamos que esa porcion de jóvenes darán á nuestra amada patria una generacion instruida y á propósito por su educacion para acomodarse á la marcha del siglo en el camino de la mutua felicidad á que tienden las contiendas filosóficas que agitan el mundo en este siglo.

Idem 5 de Julio.—(Del Fomento.)

Hemos tenido el gusto de ver el lapicero de oro con un brillante en su extremo que SS. AA. RR. los Sermos Señores Duques de Montpensier regalaron á nuestro paisano el distinguido literato D. Vicente Joaquin Bastús, al hacerles presente de un ejemplar de su Curso de Declamacion; pero mas preciosa todavía que el lapicero es la carta que le acompaña. En ella, despues de agradecer SS. AA. el obsequio del Sr. Bastús y de pedirle que admita aquel recuerdo, concluye la comunicacion con la notable frase siguien-te: il appartenast à un compatriote de Calderon et de Lope de Vega de donner avec autorité les préceptes del art de la decla-mation: frase altamente lisongera, no solo para el Sr. Bastús, autor del libro, sino para los españoles todos en gene ral, pues supone que habiendo sido los primeros en descollar en las composiciones dramáticas, á un español pertenecia tambien escribir con autorizacion los preceptos del arte de la declamacion.

Gerona 3 de Julio. — (Del Postillon.)

Ayer mañana salió para Bañolas adonde iba destacado un batallon del regimiento de Astorga que teniamos en esta, habiendo venido en su relevo otro del mismo regimiento que estaba en Báscara.

En la mañana de hoy ha salido el M. I. Sr. Jese superior político de esta provincia D. Cárlos Llauder á recorrer la provincia de su mando, cuya excursion creemos ha em-pezado dirigiéndose á la villa de Torroella de Montgri para visitar despues todo el llano del Ampurdan y subir en seguida á la alta montaña.

Tortosa 4 de Julio. — (Del bien público.)

Estos dias han bajado algunos laudes cargados de trigo de Aragon, cuya mayor parte regularmente será conducido á esa. La cosecha de este cereal en esta se ha perdido á causa de la grande sequía que hemos experimentado; en la parte de Garriga hasta la simiente, y en los llanos si no ha sucedido lo mismo no le ha ido muy lejos.

Antes de ayer por la mañana fueron desarmados los individuos que habian compuesto en la guerra que acabamos de sufrir el tercio fijo de esta poblacion: regularmente. siendo ya innecesarios, se habrá hecho lo mismo en lo res-

Aqui disfrutamos de bastante sosiego, que Dios haga dure todo lo posible.

Sevilla 5 de Julio.—(De la Crónica.)

Antes de aver llegaron á esta ciudad los distinguidos artistas Sres. Valero y Arjona, que tantos aplausos han recibido en el teatro Español. El Sr. Arjona salió ayer para Cádiz, adonde marchara muy pronto el Sr. Valero. Nosotros sentimos que el rigor de la estacion no nos permita admirar nuevamente las eminentes dotes de los dos artistas.

El Sr. Salas, cuya reputacion es tan colosal como su mérito, ha salido tambien para Cádiz, á cuyos habitantes envidiamos las gratas sensaciones que van á experimentar con los trabajos de esas tres notabilidades escénicas.

(Del Porvenir.)

Como dijimos en nuestro número de ayer, continuaron en la tarde del dia anterior los exámenes de las niñas alum-

ca el fruto de sus vigilias, trasmitido á nosotros por sus mas en la academia de nuestra Señora del Rosario, sita en p la plazuela de los Maldonados, á cargo de la sociedad económica de amigos del pais. Contamos 23 niñas vestidas uniformemente de blanco, con grandes rosetas encarnadas en sus pronunciados rodetes, que adornaban sus largos y hermosos cabellos. Casi todas lucian en sus infantiles pecheras bandas de diversos colores, testimonio de su aplicacion pues las llevaban como premio obtenido en los exámenes preparatorios. Una niña morena, ojos expresivos y que revelaba el tipo de la hermosura árabe, con mucho despejo, pronunció una arenga ú oracion inaugural, descifrando el programa de los exámenes. Despues por su órden fueron interrogadas las demas alumnas, y con toda perfeccion leyeron, captándose la benevolencia pública algunas niñas de tan cortos años, que apenas contarian seis, pero que en sus respuestas parecian adultas y con mas tiempo de enseñan-za. Sus padres pueden vanagloriarse con la precoz disposicion de estas hijas, que algun dia serán la gloria y ornato de la familia, brillando, no solo con sus habilidades, sino tambien con la hermosura de que dan tantas muestras.

La concurrencia era bastante mas numerosa que en la tarde anterior, y los muchos coches que rodeaban el edificio revelaban habia muchas personas de la alta aristocracia. No nos cansaremos en alabar á la sociedad por estos ejercicios tan filantrópicos como civilizadores, y que proporcionan un porvenir halagueño á las niñas educadas bajo los auspicios de aquella corporacion.

Puerto de Santa Maria 2 de Julio.

Dentro de pocos dias tendremos el gusto de ver hospedados en esta ciudad á los Sres. Infantes, y la eleccion he- cha obra publicados hasta ahora.

CAPITAL ACTIVO.

cha por SS. AA. de residir entre nosotros durante el estío una prueba evidente es de que quedaron complacidos de cariño y buena voluntad que les manifestaron sus habitantes la primera vez que nos honraron con su visita, no siéndolo menos de que han reconocido las ventajas y los atractivos que esta poblacion reune para poder gozar en ella de una bella temperatura, cuyo don tienen que envidiarnos muchos pueblos.

Debemos por lo tanto creer que nuestro Ayuntamiento constitucional se esmerará, como todo el vecindario, en festejar á los augustos huéspedes de una manera digna y al propósito para que queden complacidas, y puedan desde luego formar su resolucion de repetirnos sus visitas. Y aun cuando nada dudamos de los desvelos de nuestros Al-caldes para atender á cuanto sea necesario al buen cuidado y especial aseo de todas las calles de la poblacion, cui-dado siempre atendible, y mucho mas en la presente estacion, por mas de un concepto no tenemos por exigencia el hacerles esta oportuna indicacion.

P. D. Acaban de llegar un escuadron y tres compañías de infantería, como parte de las tropas que han de permanecer durante la estancia de SS. AA. en esta ciudad.

AMUE CIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la Coleccion legislativa de España correspondiente al primer cuatrimestre de 1847, que forma el volúmen 40 de la antigua coleccion de decretos.

CAPITAL PASIVO

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de di-

BANCO DE CADIZ. BALANCE formado el 30 de Junio de 1849.—TERCERA EPOCA.—Comprende desde 1º de Enero á 30 de Junio de 1849.

| on time nativo. | | CALITAD LAST OF | |
|---|---------------|---|---|
| Accionistas. 24,841 acciones emitidas, rs. vn. 20,500 id. emitidas y rescatadas. 4,659 id. no emitidas. Existencia en efectivo. 7,401,400 1,401,400 | 41.000.000 | Billetes emitidos | 100.000,000 10.848,000 353,16030 3.770,501 4 |
| 1.444,000 | , 5.0.0,.00 | Id. por el 1.º y 2.º dividendo de utilidades. | 1,824 1 |
| Cartera Documentos por descuentos y préstamos 10.101,419 2 Letras á negociar | 12.009,66724 | Ganancias y pérdidas | 198,728 |
| Deuda del Estado m/c, avaluada hoy Deudores corresponsales por saldos Idem dudosos, rs. vn. 92,016. 29 probables | 352,88844 | | |
| Casa calle de Murguia, núm. 131 431,000 Menaje de dicha casa 101,800 Gastos de instalacion 76,500 | 609,300 | | |
| Rs. vn | 115.172,214 1 | Rs. vn | 115.172,214 1 |
| DEBE. Extracto de la cue | enta de ganar | ncias y pérdidas. HABER. | |
| Abono al costo de la casa, su menaje y gastos de instalacion, rs. vn Gastos de comercio, subsidio, honorarios, sueldos &c | 162,18013 | Saldo de cuenta anterior, rs. vn | . 320,87420 24,72227 |
| Rs. vn | 279 000 40 | Rs vn | 279 608 42 |
| | | ı Re vn | 379 608 48 |

Cádiz á 30 de Junio de 1849. Pedro Martinez, Director. José María Colom, Subdirector. Está conforme. José Herreros Gargollo, Secretario. Penrique Laborde, Tenedor de libros interino.

Se ha extraviado una carta dirigida por el correo desde Barcelona con fecha 20 del pasado á una casa del comercio de esta corte, conteniendo 259 cupones de títulos del 3 por 100, cobraderos en 30 de Junio último, y cuya numeracion é importe son como sigue:

SERIE A

| | | SERIE A. | | |
|----------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 87 cup | one s de 15 r | s. cada uno | , reales velle | on 1305. |
| 19441 | 21254 | 5218 | 26052 | 8649 |
| 13272 | 21255 | 8030 | 26034 | 9343 |
| 18283 | 26763 | 8034 | 14344 | 14701 |
| 13198 | 22053 | 21017 | 14343 | 11106 |
| 14666 | 14563 | 15071 | 14342 | 27063 |
| 27067 | 26892 | 21174 | 11247 | 14702 |
| 27070 | 21199 | 18736 | 8648 | 24608 |
| 27071 | 47107 | 24775 | 8647 | 22048 |
| 27068 | 26668 | 21241 | 8646 | 22049 |
| 269 39 | $\boldsymbol{9229}$ | 26867 | 8029 | 26525 |
| 26940 | 24647 | 26815 | 8028 | 18899 |
| 26729 | 5210 | 26812 | 12473 | 7533 |
| 26725 | 5215 | 26811 | 25029 | 5362 |
| 26728 | 5212 | 26800 | 26868 | 26583 |
| 26727 | 5211 | 26799 | 25028 | 26866 |
| 24151 | 5214 | 26650 | 26649 | |
| 26726 | 5213 | 26068 | 7803 | |
| 15457 | 5216 | 26067 | 9804 | |
| | | В. | | |
| 44 cupo | nes de 45 r | s. cada uno, | reales velle | on 1980. |
| 7074 | 11767 | 8403 | 7071 | 12384 |
| 12292 | 4667 | 11524 | 4824 | 12449 |
| 14784 | 8037 | 12 33 3 | 8447 | 12451 |
| 12293 | 11793. | 12334 | 12250 | 12457 |
| 591 | 4803 | 1666 | 12268 | 2898 |
| 12381 | 12 366 | 1855 | 12269 | 8032 |
| 12382 | 4804 | 1969 | 12340 | 2451 |
| 12383 | $\boldsymbol{4562}$ | 3170 | 12341 | 12244 |
| 12377 | 6814 | 4270 | 12342 | |
| | | C. | | |
| 27 cup | ones de 90 r | rs. cada uno, | reales velle | n 2430. |
| 12541 | 12174 | 9824 | 12203 | 11505 |
| 12179 | 12175 | 2124 | 12202 | 2824 |
| 12178 | 12411 | 12211 | 12205 | 2123 |
| 9417 | 12410 | 12321 | 12204 | 0 |
| 9293 | 12409 | 12318 | 12206 | |
| 8868 | 10535 | 12319 | 11666 | |
| | | D. | | |
| 19 cupo | nes de 360 r | s. cada uno | , reales vell | on 6840. |

959

931

933

932

928

4959

4862

4840

413

1449

1451

1702

4814

4600

4814

4812

1048

4320

4821

| | | E. | | |
|---------|--------------|-------------|----------------|----------|
| 82 cupo | nes de 720 r | s. cada uno | , reales vella | n 59040. |
| 26261 | 2347 | 4139 | 9927 | 21791 |
| 27822 | 36738 | 13924 | 37847 | 25665 |
| 27821 | 36737 | 13925 | 5324 | 37846 |
| 36887 | 26390 | 10760 | 8457 | 26522 |
| 41471 | 26388 | 13921 | 8458 | 21467 |
| 2353 | 26389 | 40562 | 10765 | 21468 |
| 2352 | 26387 | 8732 | 10766 | 20602 |
| 2344 | 13907 | 40564 | 10767 | 37269 |
| 2345 | 26052 | 8814 | 10768 | 12861 |
| 2343 | 38704 | 8731 | 11261 | 7420 |
| 2346 | 41503 | 38899 | 12389 | 3810 |
| 2350 | 38717 | 19406 | 14488 | 15890 |
| 2351 | 13926 | 19407 | 47380 | 7421 |
| 2349 | 8709 | 21225 | 19134 | 40632 |
| 2341 | 8708 | 21226 | 19135 | |
| 2348 | 4137 | 29668 | 19380 | * |
| 2342 | 4138 | 40681 | 19381 | |

Suma total, reales vellon 74595.

Se suplica á la persona que los hubiere encontrado ó sepa el paradero de ellos se sirva dar aviso en la calle del Principe, núm. 16, cuarto principal; en la inteligencia de que se han tomado las medidas conducentes á fin de que no sean pagados y se detengan en la Caja de Amortizacion.

Museo de las familias, periódico mensual. - Se ha repartido el núm. 6º del año séptimo de esta publicacion. Cada número consta de 48 columnas de impresion en 4º mayor, edicion de lujo en exquisito papel satinado, con bellísimos grabados. Los artículos, suscritos todos por los mas acreditados autores nacionales y extrangeros, abrazan las siguientes materias: historia, geografia, viajes, historia natural, costumbres, novelas, poesía, asuntos morales, literatura, descubrimientos científicos, inventos, anécdotas &c. &c.

Los números se reparten encuadernados con su cubierta de color el 25 de cada mes: los doce números del año forman un tomo, para el cual se dan índices, portadas y cu-

Todo el que se suscriba al Museo y adelante el importe del año 1849, recibe gratis las entregas de la obra titulada «Recuerdos de un viaje por España,» original de autor conocido, é impresa únicamente para este objeto, con el mayor lujo y con grabados y láminas.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de Mellado, director y editor propietario del Museo. En los mismos puntos se dan gratis los prospectos del periódico y de la obra.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.